

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGRÍCOLA DEL VALSEQUILLO, S. L. (Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA ACHECOLANDETA, S. L. (Sociedad absorbida íntegramente participada)

Acuerdo de fusión

Primero.—Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de ambas sociedades, celebradas el día 19 de julio de 2001, con carácter de universales, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de aprobar la fusión por absorción de «Inmobiliaria Achecolandeta, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por parte de «Agrícola del Valsequillo, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente).

Segundo.—Que en el domicilio social de ambas compañías, sito en Madrid, calle Fuente del Rey 16, se encuentra a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Madrid, 19 de julio de 2001.—La Administradora única de «Inmobiliaria Achecolandeta, Sociedad Limitada» y de «Agrícola del Valsequillo, Sociedad Limitada».—39.936. 2.^a 25-7-2001

AIZE-EDER, S. A.

La Junta general universal de accionistas, celebrada el día 3 de julio de 2001, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas	Euros
Activo:		
Caja social	11.500.000	69.116,39
Total Activo	11.500.000	69.116,39
Pasivo:		
Capital social	11.500.000	69.116,39
Total Pasivo	11.500.000	69.116,39

Bilbao, 12 de julio de 2001.—El Liquidador.—40.493.

ALBERTO BERNALDO BIS CORREDURÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general de la sociedad, a celebrar el próximo día 13 de agosto de 2001, a las once horas, en el domicilio social, sito en la calle Convento, número 26, de Sabadell (Barcelona), bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 1999.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación del acta.

Los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, en el domicilio social.

Sabadell (Barcelona), 3 de julio de 2001.—La Administradora, Margarita Rusiñol.—39.119.

ANLOGI, S. L. (Sociedad escindida) FINCA ALDEBARAN, S. L. ANLOYUELA, S. L. (Sociedades beneficiarias de la escisión)

La Junta general extraordinaria de socios de «Anlogi, Sociedad Limitada» del día 10 de julio de 2001, acordó la escisión parcial de la sociedad, siendo beneficiarias de la escisión «Finca Aldebarán, Sociedad Limitada» y «Anloyuela, Sociedad Limitada», que se constituyen en este acto sobre la base del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de «Anlogi, Sociedad Limitada», podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de julio de 2001.—Por «Anlogi, Sociedad Limitada», el Administrador único.—39.495. y 3.^a 25-7-2001

ARIACA-15, S. L. (Sociedad absorbente)

HEGRA-3, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de «Ariaca-15, Sociedad Limitada», y «Hegra-3, Sociedad Anónima», celebradas el día 22 de junio de 2001, aprobaron la fusión por absorción de «Hegra-3, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbida) por «Ariaca-15, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subroga en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse al acuerdo de fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Hospitalet de Llobregat y Esplugues de Llobregat, 26 de Junio de 2001.—Los Administradores.—40.226. 2.^a 25-7-2001

ASIAN INICIATIVE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Barcelona, passeig de Gracia, 16, 6.º A, el día 13 de agosto de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el 14 de agosto de 2001, en el mismo lugar y hora, en ambos casos bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias

y Memoria e informe de gestión), correspondiente al ejercicio de 1999.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria e informe de gestión), correspondientes al ejercicio de 2000.

Tercero.—Propuesta de acuerdo de reducción del capital social por condonación de dividendos pasivos pendientes, quedando el capital social reducido a 3.000.000 de pesetas.

Cuarto.—Propuesta de disolución de la sociedad de acuerdo con lo previsto en el artículo 260, puntos 3.º, 4.º y 5.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Propuesta de aprobación de acuerdo de cese de los actuales miembros del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidadores, con modificación del artículo 38 de los Estatutos sociales, a fin de nombramiento de un único Liquidador.

Sexto.—Propuesta de aprobación del Balance final de Liquidación, condicionado a la aprobación del punto tercero y al cumplimiento de los artículos 165 y 166 de la Ley.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta o designación de Interventores para su aprobación.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 9 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Descarrega Roselló.—39.179.

ATAZAR DE INVERSIONES, S. A., SIMCAV

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 3 de septiembre de 2001, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 4 de septiembre de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumentar el capital social en circulación en la cifra de 2.992.000 euros, con cargo a reservas disponibles, mediante elevación del nominal de la acción y simultáneo establecimiento de nuevo capital social inicial y estatutario máximo. Consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales, relativo a las características de las acciones y derechos inherentes a las mismas.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a todos los accionistas el derecho de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación aplicable.

Madrid, 19 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—40.490.

AURO RENT IBERIA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ULM RENT A CAR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Fusión

Se hace público que el accionista único de «Auro Rent Iberia, Sociedad Anónima», y el socio único de «Ulm Rent a Car, Sociedad Limitada», acordaron el 29 de junio de 2000 su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. Asiste a los señores accionistas, socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Málaga, 3 de julio de 2001.—Los órganos de administración—40.496. 1.ª 25-7-2001

AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S. A. (Sociedad absorbente)

GENERAL DE ESTUDIOS E INVERSIONES, S. A. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el 26 de junio de 2001, las respectivas Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Ayco Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima» (AYCO) y «General de Estudios e Inversiones, Sociedad Anónima» (GEINSA), han acordado fusionar las citadas sociedades, mediante la absorción de GEINSA por AYCO, con la tramitación en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, y su consiguiente disolución sin liquidación.

La fusión se acordó con la aprobación de los correspondientes balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000, verificados por los auditores de cuentas, y aprobados por las Juntas generales ordinarias de cada sociedad en fecha 10 de abril de 2001. Los acuerdos de fusión han sido adoptados de conformidad con el proyecto de fusión que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 28 de marzo de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad absorbente y la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro de acuerdo adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 10 de julio de 2001.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de AYCO y el representante del Administrador único de GEINSA.—39.510. y 3.ª 25-7-2001

BAHÍA FELIZ INVEST, S. L. (Sociedad absorbente)

BAHÍA FELIZ, S. A. (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las entidades mercantiles «Bahía Feliz Invest, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, y «Bahía Feliz, Sociedad Anónima», como sociedad absorbida, celebradas el día 1 de junio de 2001, aprobaron la fusión por absorción de las mismas, absorbiendo

«Bahía Feliz Invest, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, a «Bahía Feliz, Sociedad Anónima», como sociedad absorbida, con extinción, por disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas el 14 de mayo de 2001.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, cuya operación, según dispone el artículo 243 de la misma Ley, no podrá llevarse a cabo antes de un mes, contando desde la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta general, pudiendo oponerse en este plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Bartolomé de Tirajana, 2 de julio de 2001.—El Administrador solidario, Alfred Krulich.—39.606. y 3.ª 25-7-2001

BODEGAS OLARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, de fecha 22 de junio de 2001, se ha procedido a la reducción del capital social en importe de 97.312.093 pesetas, a fin de proceder a su reintegro a los accionistas.

A tenor de lo exigido en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público.

Logroño, 4 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—39.178.

BODEGAS PRADO LAGAR, S. L. (Sociedad absorbente)

VIÑEDOS Y BODEGAS XXI, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público, que mediante acuerdo adoptado por unanimidad por las Juntas generales extraordinarias de las sociedades arriba indicadas, celebradas el día 9 de julio de 2001 (sociedad absorbente) y 10 de julio de 2001 (sociedad absorbida), se ha aprobado la fusión por absorción por parte de «Bodegas Prado Lagar, Sociedad Limitada» de la sociedad «Viñedos y Bodegas XXI, Sociedad Limitada», ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a título de sucesión universal a la sociedad absorbente. A tal fin la sociedad absorbente ha ampliado su capital social en cuantía 50.001.000 pesetas, y procederá al canje de las acciones de la sociedad absorbida, entregando una participación de la sociedad absorbente por cada una de las participaciones de la sociedad absorbida más 94,13 pesetas, por cada participación en metálico efectivo.

El capital social de la sociedad absorbente tras la ampliación alcanza la cifra de 100.001.000 pesetas. Se ha modificado, en consecuencia, el contenido del artículo 5.º de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente para recoger la nueva redacción del capital social, que queda integrado por 110.001 participaciones, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una.

Las Juntas generales de las dos sociedades intervinientes han aprobado el Balance de fusión cerrado a 31 de mayo de 2001. A partir de esta fecha las operaciones de las sociedades que se extinguen deben considerarse realizadas a efectos contables